La cobranza de lo que dessa debiendo el Señor
ordinario Corregidor Ynterino y Justicia mayor
zido al Señor Corregidor le pida y mandar se le
haga saber la Carta que se le dessa en birtud
de la Carta orden y lo en el Señor Corregidor en
tendido el decreto antecedente = Mando que el
escribano Diego Sanchez Cavela uno de los
Señores Testigos de la Carta orden alcalde
executor la haga saber y cumplida se buelba
con lo que hiziere Y de lo que se hiziere
Diego Fernandez Escribano de Cabildo
Antonio Pedro Villa
Real
Y en cumplimiento del mandamiento de suso
contenido yo el dicho Escribano de Cabildo
pase a la casa de morada de Don Pedro Villarreal
Corregidor y Justicia mayor de esta villa y
no le hallé en ella por estar ausente en la
villa de Osuna y estando en la casa de morada
de Don Francisco Martin Alcalde mayor
de esta villa por su Magestad y en su Real
nombre le hice saber el mandamiento de suso
contenido y enterado de su contenido dijo
que obedecia y obedecio con el acatamiento
debido y en cuanto a lo que se le manda
por el dicho mandamiento dijo que
de =